

CONSTANCIA SECRETARIAL: 23 de julio de 2020. En la fecha paso el presente proceso a Despacho del Señor Juez con informe que se encuentra pendiente de fijar nueva fecha para continuar con la audiencia de inventarios y avalúos, ya que la que se había programado para el 21 de julio no se realizó, por cuanto la apoderada de la demandante había solicitado su aplazamiento.



Neyla Adalgiza Bautista Serna
Secretaria

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

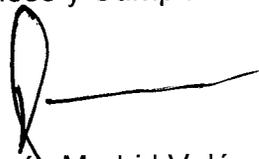
Puerto Boyacá, Treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020)

Proceso: Liquidación de Sociedad Patrimonial
Radicación: 2018-00137-00
Demandante: Gloria María Lloreda Machado
Demandado: Armando Córdoba Bejarano

Teniendo en cuenta lo informado por Secretaría, se dispone la fijación de fecha y hora para finiquitar la audiencia de inventarios y avalúos de bienes y pasivos de la sociedad patrimonial que existió entre la señora GLORIA MARIA LLOREDA MACHADO y el señor ARMANDO CORDOBA BEJARANO. En consecuencia, se fija la hora de las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) del miércoles diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte (2020).

La audiencia será realizará utilizando los medios tecnológicos a disposición del Juzgado o por cualquier otro medio que ponga a disposición una o por ambas partes. Previo a la realización de la audiencia, se les comunicará la herramienta tecnológica que se utilizará o en su defecto concertar una distinta.

Notifíquese y Cúmplase



Nelson de Jesús Madrid Velásquez
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No. 058

de fecha 03 de agosto de 2020



Neyla A. Bautista Serna
Secretaria